



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 042 -2017-GM/MPJB

Jorge Basadre, 06 ABR 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley No. 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) **Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;** ¹iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través del Decreto Supremo No. 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, con el Informe No. 145-2017-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, comunica la elaboración del “**Plan de Trabajo del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan Articulado Nutricional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre 2017**” y solicitan a la Gerencia Municipal, se eleve a efectos de que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgue certificación presupuestal;

Que, a través del Informe N° 0257-2017-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el MBA Duverly German Limache Quispe, con fecha 16 de marzo del 2017, informa a la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Richard Villavicencio Flores, que con el objetivo de cumplir con las metas trazadas, su despacho recomienda continuar con el trámite del presente plan, recomendando al responsable de la actividad, que la ejecución financiera deberá darse inicio previa disponibilidad financiera en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la estructura presupuestal que corresponde para el año 2017 es la siguiente:

ACTIVIDAD	:	PI “FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL Y PLAN DE ARTICULACION NUTRICIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE 2017”
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0001
NEUMONICO	:	1254
FTE. FINANC/RUBRO	:	5.18.13
PRESUPUESTO ASIGNADO	:	S/ 60,000.00 SOLES.

1 Resaltado nuestro.

Que, con Informe N° 171-2017.GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de marzo del 2017, la Lic. Susana Montánchez Mamani, Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan (...) señalando además que según la Resolución Ministerial N° 102-2017-EF/50, se aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades, que cumplan todas las metas evaluadas en el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en el año 2017;

Que, a través del Informe N°051-2017-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 28 de marzo del 2017, el CPC Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Administración y Finanzas que conforme al saldo de la cuenta de RDR al 28 de marzo del presenta año, se encuentra cubierto el monto de S/ 60,000.00 Soles, por lo que el plan cuenta con disponibilidad financiera;

Que, con Informe N° 127-2017-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 28 de marzo del 2017, el CPC Erick Manuel Salazar Pantigoso, Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, que evalúe la factibilidad de la aprobación del "Plan de Trabajo del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan Articulado Nutricional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre 2017" en merito a los informes que anteceden;

Que, mediante Informe No 098-2017-OAJ-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión indicando que si es atendible destinar recursos transferidos al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a la ejecución del Plan, siempre que dicho plan no origine la no ejecución de las actividades para la ejecución de las metas establecidas en el Decreto Supremo No. 394-2016-EF;

Que, de conformidad a lo señalado anteriormente y conforme a la delegación de facultades del despacho de alcaldía establecidas en el numeral 8.1 de la Resolución de Alcaldía N 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan Articulado Nutricional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre 2017", elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), el cual deberá ser ejecutado en el ámbito territorial del distrito de Locumba, de la provincia de Jorge Basadre de la región de Tacna; como parte del cumplimiento de los objetivos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo, antes mencionado a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, recomendándosele tener en cuenta la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a la publicación de la presente disposición en el portal de Transparencia de la entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c
GM
OPP
GDSSP
SGSPGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ING. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL